

10/05/2018

Ley Cholito: condena de 541 días para hombre acusado de dar muerte a mascota en unidad vecinal de La Florida

Era conocido como “Perrin” y descansaba en el acceso de la unidad vecinal Arborada el 5 de agosto de 2017, a las 14:40 horas, cuando el imputado Miguel Soler Montenegro ingresó al lugar con una piedra de tres kilos y la lanzó sobre la cabeza del can. El perro falleció y el caso fue denunciado por los vecinos a Carabineros. La Fiscalía de La Florida inició la investigación por el delito de maltrato animal con resultado de muerte y a nueve meses de los hechos logró una importante condena para el agresor del animal.



“Con los testimonios de dos testigos, logramos acreditar ante el tribunal la responsabilidad del imputado y obtener el máximo de la pena exigida por la Fiscalía, quedando condenado el imputado a 541 días y con la prohibición absoluta perpetua para tenencia de animal”, explicó el fiscal Luis Pino. El imputado además debe cancelar una multa de 20 UTM.

El fiscal destacó que “nos deja conforme lo resuelto por el tribunal ya que es una de las primeras ocasiones en que se aplica la llamada Ley Cholito en que se subieron las penas para el delito de maltrato animal”.

Ley Cholito

En este caso se aplicó la llamada Ley Cholito, legislación que está vigente desde de agosto de 2017 y que elevó las penas que castigan el maltrato animal. Esta legislación también sumó la posibilidad de pedir la inhabilidad absoluta y perpetua para la tenencia de animales.